



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

"Unidos Impulsamos el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 1194 - 2022-GOREMAD-GRFYFS

Puerto Maldonado, 08 NOV. 2022

VISTO:

La carta con número de expediente N°4635 de fecha 10 de mayo de 2022, en el que solicitan la **"TRANSFERENCIA DE CUSTODIAS TEMPORALES"** de fauna silvestre de la ONG HOJA NUEVA al Centro de Rescate WILD WORLD INITIATIVE-WWI; presentado por la titular Samantha Jane Swicker, con CE N°001879353, ubicado en el río Las Piedras, distrito y provincia Tambopata, departamento de Madre de Dios

El informe técnico N°24-2022-GOREMAD-GRFFS/AFS/GRCP, de fecha 10 de mayo del 2022, en el cual recomienda Aprobar la TRANSFERENCIA de las custodias temporales mediante Resolución Gerencia Regional, para realizar la transferencia de manera legal de acuerdo a Ley y por haber cumplido los requisitos, condiciones y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, define que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento, añadiendo en su artículo 67° que además promueve el uso sostenible de los mismos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0301-2010-AG, se declara por concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones en materia agraria correspondientes a los literales "e" y "q" del artículo 51° de la Ley N°27867, del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Ordenanza Regional N°008-2019-RMDD/CR de fecha 03 de diciembre de 2019 que modifica parcialmente la Ordenanza Regional N°007-2012-GRMDD/CR, en su artículo 142 A° La gerencia regional forestal y de fauna silvestre, es el órgano de línea de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional de madre de Dios; que se constituye en la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, encargada de definir las políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia de recursos forestales y de fauna silvestre, en el marco de la normatividad vigente dentro del ámbito del Departamento de Madre de Dios: Depende jerárquicamente de la Gerencia General Regional y tiene como máximo nivel jerárquico al Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre. Su sigla es GRFFS.

Mantiene relaciones técnico-normativas con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a través del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), con el Ministerio de Agricultura a través del Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (SERFOR) como Autoridad Nacional Forestal y otras instancias públicas que contribuyan al cumplimiento de sus funciones y competencias.

Que, la ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley N°29763, en el Artículo 1° indica que toda persona tiene el derecho de acceder al uso aprovechamiento y disfrute del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación de acuerdo a los procedimientos establecidos por la autoridad nacional y regional y a los instrumentos de planificación y gestión del territorio; además de participar en su gestión. Toda persona tiene el deber





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

"Unidos Impulsamos el Desarrollo"

de contribuir con la conservación de este patrimonio y de sus componentes respetando la legislación aplicable.

Que, el Decreto Supremo N°019-2015-MINAGRI que aprueba el reglamento para la gestión de fauna silvestre, han regulado el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones con fines de investigación científica de flora y/o fauna silvestre, estableciendo para tal efecto los requisitos y consideraciones para su otorgamiento, de acuerdo a los lineamientos aprobados por el SERFOR, así como las obligaciones materia de cumplimiento por parte del titular de la autorización.

Que, en atención al **expediente N°4635 de fecha 10 de mayo del 2022**, la Sra. Samantha Jane Swicker solicita la TRANSFERENCIA de las custodias temporales que fueron ingresados desde el año 2019 a la ONG HOJA NUEVA sean transferidas al CENTRO DE RESCATE WILD WORLD INITIATIVE-WWI.

Posteriormente, el mencionado expediente de solicitud procede a ser evaluado por el área de Fauna Silvestre, teniéndose como ello el **informe técnico N°024-2022-GOREMAD-GRFFS/AFS/GRCP**, de fecha 10 de mayo del 2022,

El cual recomienda Aprobar mediante Resolución Gerencia Regional la TRANSFERENCIA de las custodias temporales a favor de WILD WORLD INITIATIVE. por haber cumplido los requisitos y condiciones, concluye que:

- (...) Que la presente TRANSFERENCIA indicada en el artículo precedente, propone realizar la transferencia de LAS CUSTODIAS TEMPORALES de once (11) especímenes de fauna silvestre del centro de rescate anteriormente denominado **Hoja Nueva**, al centro de Rescate **Wild World Initiative** denominado así actualmente. Representado por la titular Samantha Jane Swicker con N° de CE.001879353, ubicado en el río Las Piedras de la Provincia de Tambopata departamento de Madre de Dios, teniendo como georreferencia 19L0437581 – 8668252.
- Las custodias temporales serán por los especímenes transferidos, como muestra el cuadro siguiente:

Cuadro N°1

ITEM	N° DE CUSTODIA TEMPORAL.	ESPÉCIMEN	N°	GENERO	FECHA
1	N°011-2020-GOREMAD-GRFFS/TAM/AFS	Pecari tajacu	01	Hembra	07/02/20
2	N°012-2021-GOREMAD-GRFFS/AFS/TAM	Leopardus pardalis	01	Hembra	16/03/21
3	N°013-2020-GOREMAD-GRFFS/TAM/AFS	Pecari tajacu	01	Macho	24/02/20
4	N°019-2019-GOREMAD-GRRNYGMA/TAM/AFS	Tayassu pecari	01	Macho	17/04/19
5	N°020-2021-GOREMAD-GRFFS/AFS/TAM	Pecari tajacu	01	Hembra	10/05/21
6	N°043-2021-GOREMAD-GRFFS/AFS	Chelonoides denticulata	02	Macho/Hembra	19/10/21
7	N°043-2020-GOREMAD-GRFFS/AFS	Nasua nasua	01	Macho	16/09/20



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Unidos Impulsamos el Desarrollo"

8	N°043-2020-GOREMAD-GRFFS/TAM/AFS	Leopardus wiedii	01	Hembra	16/09/20
9	N°043-2020-GOREMAD-GRFFS/TAM/AFS	Poto flavus	01	Macho	16/09/20
10	N°055-2020-GOREMAD-GRFFS/TAM/AFS	Leopardus wiedii	01	Macho	17/11/20

- La Titular del centro de rescate WILD WORLD INITIATIVE-WWI. deberá cumplir con las obligaciones y compromisos consignadas en la segunda hoja de las CUSTODIAS TEMPORALES.

Que, con **Ordenanza Regional N°008-2019-RMDD/CR**, publicado el 03 de Diciembre del 2019 en su Artículo Primero.- APROBAR, la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2012-GRMDD/CR y modificado con la Ordenanza Regional N°026-2012-GRMDD/CR, **por CREACIÓN de la GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**; en los siguientes extremos: a) Incorporar la denominación: GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°073-2022-GOREMAD/GR, del 28 de febrero del 2022, resolvió designar al Ingeniero **JUNIORS ADOLFO ORREGO RODRIGUEZ**, en el puesto y funciones de la Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre, del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, por las facultades conferidas, enmarcadas en el párrafo que antecede y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la TRANSFERENCIA de CUSTODIAS TEMPORALES de los especímenes de fauna silvestre conforme al cuadro N°01. del **informe técnico N°024-2022-GOREMAD-GRFFS/AFS/GRCP**, a favor del centro de rescate WILD WORLD INITIATIVE – WWI, que tiene como titular a la Sra. Samantha Jane Swicker con Carnet de extranjería N°.001879353, y de pasaporte N°.596161734; conforme a los expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la **SRA SAMANTHA JANE SWICKER** con Carnet de extranjería N°.001879353, y de pasaporte N°.596161734.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre–**OSINFOR**, al Servicio Nacional Forestal



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Gobierno Regional
Madre de Dios



Av. Universitaria S/N A.H -Mza. C Lote 01 Madre de Dios-Tambopata-Tambopata

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

"Unidos Impulsamos el Desarrollo"

y de Fauna Silvestre-SERFOR y a la Gerencia Forestal y de Fauna Silvestre GRFFS - GOREMAD para su registro, conocimiento y cumplimiento.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Msc. Ing. Juniors Adolfo Orrego Rodriguez
GERENTE REGIONAL

Recibí Conforme



Samantha Jane Zwickler

CE: 001879353

Hora: 3:31 PM

Fecha: 05/12/2022